

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO

Don Manuel Álvaro Araújo, secretario del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.867 de 2008, seguido a instancias de “FCE Bank PLC” (sucursal en España), frente a doña Adriana Ximena Llerena Valencia y don Manuel Felipe Bravo Posligua, habiéndose dictado sentencia en fecha 20 de enero de 2011, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Antonio Gómez de la Serna y Adrada, en nombre y representación de “FCE Bank PLC” (sucursal en España), contra don Manuel Felipe Bravo Posligua y doña Adriana Ximena Llerena Valencia, y en consecuencia, les condeno a que abonen a la actora la suma de 7.960,91 euros, más sus intereses pactados desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, en Madrid, a fecha anterior.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Adriana Ximena Llerena Valencia y don Manuel Felipe Bravo Posligua, en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que firmo en Madrid, a 20 de enero de 2011. Doy fe.—El secretario (firmado).

(02/712/12)